

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *Registro*NÚMERO *919*Para *la mina* de *hierro* nombrada*Navarra nº 17.*Del término de *Limite Real (Barlan)*

Interesado

Sociedad Alcantara

Vecindad

Bilbao

Representante

D. *Manuel Martínez*

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Presento feader en documento idéntico

M. G. S. Numb 919

Presentada Manuel Martner, vecino de esta
en etc. Gobierno capital, como apoderado de la "Socie-
civil a la sociedad anónima Alharcasima", domici-
de la manada liada en Bilbao, a V. S. expone: Que
na se hoy tré en término del Quinto Real, y parage
ta de Abil de llamado el Jacoeta, Valle Barrant, desea
mil novecien adquirir veintidos pertenencias de mine-
tos ral hierro para la mina nombrada,
no. "Navarra n^o 73" que linda por los cuatro
que el rumbo con terrenos del común y particula-
res; haciendo la designación en la forma
siguiente:

Se tendrá por punto de partida la
estaca n^o 1 de la mina "San Joaquín"
(n^o 112) y desde él se medirán sucesiva-
mente:

De P. a 1 ^a estaca	100 metros	al E. 30° N.
" 1 ^a a 2 ^a "	350 "	al N. 30° O.
" 2 ^a a 3 ^a "	800 "	al O. 30° S.
" 3 ^a a 4 ^a "	700 "	al S. 30° E.
" 4 ^a a 5 ^a "	600 "	al E. 30° N.
" 5 ^a a 6 ^a "	350 "	al N. - 30° O.
" 6 ^a a 7 ^a "	100 "	al O. 30° S.
" 7 ^a a 8 ^a "	250 "	al N. 30° O.
" 8 ^a a 9 ^a "	400 "	al O. 30° S.
" 9 ^a a 10 ^a "	500 "	al S. 30° E.
" 10 ^a a 11 ^a "	400 "	al E. 30° N.
" 11 ^a a P. "	250 "	al N. 30° O.

que-
1

dando así cerrado el perímetro de las veinte
dos pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por
presentada esta solicitud de registro con
la cantidad de ciento quince peretas
que se consignarán dentro del plazo
legal, se sirva dar al expediente la in-
strucción de Ley y Reglamento a fin de
que en su día se expida el correspon-
diente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. m. p. d.

Camplona a 30 de abril de mil no-
vecientos.

Manuel Martínez

M. Y. S. Gobernador Civil de esta capital.
Di—

^{A.}
DON *Isidro Perez Muro* Gobernador
Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. *Marmel Martner* vecino de Pamplona apd. de la
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *...* á las *diez*
y *...* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de
veintidos pertenencias de la mina nombrada *Navarra n.º 73* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Miraveta* que linda
al *oeste* con *terrenos del comun y particulares*

término jurisdiccional de *Primo Real* distrito municipal de *Valle Barba*
terreno perteneciente *...*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se comienza por punto de partida*
la estaca n.º 1 de la mina "San Roque" n.º 114" y desde
el resaca en su nacimiento de P. a 1.ª estaca 700 m.
al E. 20.º N. de 1.ª a 2.ª 25. m. al N. 20.º O. de 2.ª
a 3.ª 600 m. al O. 20.º E. de 3.ª a 4.ª 700 m. al
E. 20.º E. de 4.ª a 5.ª 600 m. al E. 20.º N. de 5.ª
a 6.ª 250 m. al N. 20.º O. de 6.ª a 7.ª 400 m. al
O. 20.º E. de 7.ª a 8.ª 250 m. al N. 20.º O. de 8.ª
a 9.ª 400 m. al O. 20.º E. de 9.ª a 10.ª 500 m.
al E. 20.º E. de 10.ª a 11.ª 400 m. al E. 20.º N. de 11.ª
a P. 250 m. al N. 20.º O. quedando así cerrado el
perímetro de las veintidos pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *treinta* de *Abril* de mil *novecientos*

[Firma]

Don Lino Plaza, Alcalde
Constitucional del Valle de Buztán.

Certifico: Que el edicto inser-
to al dorso, ha permanecido ex-
puesto al público durante sesenta
días en los sitios de costumbre.

— Ejendo a once de Agosto
de mil novecientos



Lino Plaza

A Agosto 9 de
A un expediente

Do
Kulun

El

DON *Senaro Perez Moso* Gobernador civil.
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Mamuel Martinez* vecino de Pamplona como
~~apoderado de la sociedad Alkatarune domiciliada~~
~~vecino de Bilbao~~ se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil _____ á las *diez*
y _____ minutos de la *mañ* una solicitud de *registro* de
veinte y dos pertenencias de la mina nombrada *Navarra n.º 42* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Miacocta* que linda
a los cuatro rumbos con terrenos comunes y particulares.

término jurisdiccional de *Quinto Real* distrito municipal de *in (vuelta de Bartan)*
terreno perteneciente _____; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida la*
estaca n.º 1 de la mina San Joaquin n.º 112 y desde el se me-
dirán sucesivamente de P. á 1.ª estaca 100 m. al E. 30.º N.
de 1.ª á 2.ª 390 m. al N. 30.º O. de 2.ª á 3.ª 600 m. al O.
30.º S. de 3.ª á 4.ª 700 m. al S. 30.º E. de 4.ª á 5.ª 600 m. al
E. 30.º N. de 5.ª á 6.ª 390 m. al N. 30.º O. de 6.ª á 7.ª 100
m. al O. 30.º S. de 7.ª á 8.ª 250 m. al N. 30.º O. de 8.ª á 9.ª
400 m. al O. 30.º S. de 9.ª á 10.ª 500 m. al S. 30.º E. de
10.ª á 11.ª 400 m. al E. 30.º N. de 11.ª á P. 250 m. al N. 30.º
O. quedando así cerrado el perímetro de las veinte y
dos pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *treinta* de *Abril* de mil *novecientos*,

J. A. Perez Moso

Diligencia / El presente edicto ha estado expuesto al publico
por espacio de sesenta dias que marca la Ley.

Pamplona 6 de Julio de 1900

El Secretario

Decreto / Transcurrido el tiempo de publicidad remítase
a la demarcacion si ha lugar.

Pamplona

El Gobernador

El Alcalde del Valle Bortón

Marija #20

2 de Enero de 1900

Permito a N. ausjunte
edicto de la misma titula-
da "Veneranda N.º 77" sita
en el termino municipal,
para que lo exponga al
publico por espacio de bo-
dias y meses transen-
ridos dicho plazo me lo
devuelva diligenciado
al caso.

Dios

M. Y. C.

Presentada a las
seis de la tarde
del día de hoy.

Pamplona primero
de Agosto de mil
novecientos

Truchas

Manuel Martinez, vecino de esta capital,
como apoderado de la "Sociedad Almarquina",
domiciliada en Bilbao, a V. S. dice: Que con
fecha treinta de Abril último, se solicitó el
registro de veintidós pertenencias de mineral
hierro para la mina nombrada "Navarra nú-
mero 73", sita en el Lirio Real.

E, no conviniendo a la "Sociedad",
continuar la tramitación del expediente, ten-
gase este por renunciado; y sirrase V. S. dar
las órdenes a Hacienda para que le sea
devuelta la cantidad de ciento quince
pesetas, importe del depósito.

Dios guarde a V. S. m. l. a.
Pamplona uno de Agosto de mil nove-
cientos.

Manuel Martinez

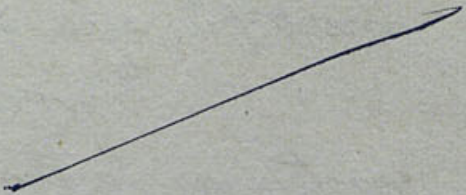
M. Y. S. Gobernador Civil de esta provincia
Di-
5

ligencia y Examinado este expediente y encontrandolo
ajustado a las prescripciones legales, el Sec. de
Rio que suscribe no encuentra inconveniente
en que se acepte la renuncia, y se devuelva
la carta de pago a la Delegacion de Hacienda
cuando las atenciones preferentes de este Gobierno
lo permitan.

Pamplona a dos de Agosto de mil novecientos

El Secretario:

M. Juan de Rojas



Minas
Neg.^{do} Fomento
N^o:

Sevane V. S. dar las ordenes
oportunas para que le sea devuelta
a D. Manuel Martinez, la canti-
dad de ciento quince pesetas a
que asciende la adjunta carta de
pago, que en 1.^o de Mayo último
hizo en esa estacion. De Hacienda
para deposito del registro de vein-
tidós pertenencias, nombrado
"Navarra n.^o 43;" acusandome
recibo.

Dios est. fecho - Pamplona 8
de Agosto de 1.900.

Dr. Admin. de Hacienda

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 718

26 de Agosto que
a su expediente
se le ha
hecho,

Con la comunicación de V. S. fecha
8 de ~~septiembre~~ se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 7 de entra
da y 350 de registro del depósito de
115 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 1º de Mayo
por D. Manuel Martiner
para gastos de demarca
ción
de la mina de Hierro de El
pertenencias titulada *La Serrana*
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. Muchos años.

Pamplona 20 de Agosto de
1900.

Juan Martínez

Sr Gobernador Civil de esta provincia.

ligencia)

Presentada en este Gobierno civil y Negociado de
Fomento a las diez de la mañana de hoy.
Samplona treinta de Abril de mil novecientos.



El Secretario Accidental
[Signature]

Providencia)

Queda admitida esta solicitud de registro sal-
vo mejor derecho con caracter provisional hasta
la presentacion de la carta de pago, anotes e
en el libro correspondiente, publíquese en el
Boletín Oficial de la provincia, remítase edi-
tos al Alcalde del Valle de Baztan, colóque-
se otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno
para que unos y otros esten expuestos al publico
por espacio de sesenta dias segun previene la
Instruccion del ramo.

Samplona treinta de Abril de mil novecientos.



El Gobernador
[Signature]

Si —

ligencia)

En este día presenta carta de pago de ciento
quince pesetas.

Sanplona primero de Mayo de mil novecientos.



El Secretario accidental

[Handwritten signature]